



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1406
ANT. : Presentación de fecha 15.09.2025, de la Arquitecta Sonia Schaeffer Arroyo, ingresada presencialmente con la misma fecha
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° bis LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] // Ingreso N° 0301527 de fecha 15.09.2025.
ADJ. : 03 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 230.

Santiago, 28 mayo 2026

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecta **Sonia Schaeffer Arroyo**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED], de la comuna de [REDACTED].
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 185047 de fecha 02.04.2024, para el inmueble ubicado en [REDACTED], este inmueble se emplazará en la "Zona D / **Zona de Conservación Histórica D7 – San Vicente – San Eugenio**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **regularización y habilitación** -, para el uso de **Equipamiento – Comercial** -, mediante la sustracción de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta corresponde a la regularización del inmueble, el cual corresponde a 3 locales comerciales de dos niveles, además de la adecuación del inmueble para dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal, los trabajos no consideran intervenciones de fachada o estructura del inmueble, y tampoco las adecuaciones en las instalaciones eléctricas y sanitarias, las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la / **Zona de Conservación Histórica D7 – San Vicente – San Eugenio**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las

facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que, esta regularización del edificio corresponde a una obra que en su momento no obtuvo la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual, usted deberá disponer las acciones que se estimen pertinentes.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 03 Laminas, Proyecto: "OBRA NUEVA ACOGIDA AL ART. 121", que contiene:
 - i. Lamina 1/2: Cuadro de Calculo de Superficies y Esquemas, Sin Esc. / Planta 2° Piso, Esc. 1:50 / Planta Arquitectura 1° Piso y Emplazamiento, Esc. 1:100 / Planta de Cubiertas, Sin esc. / Plano de Emplazamiento, Sin esc.
 - ii. Lamina 2/2: Elevación Sur, Esc. 1:50 / Corte A-A, Elevación Fachada Sur, Esc. 1:50 / Corte C-C, Esc. 1:50 / Corte B-B, Esc. 1:50.
 - iii. Lamina Anexo: Planta del Mesón de Atención al Público, Sin esc. / Frente del Mesón de Atención al Público, Sin esc. / Corte del Mesón, Sin esc. / Acceso, Sin esc. / Corte Longitudinal rampa acceso discapacitados, Sin esc. / Planta Arquitectura 1° Piso y Emplazamiento, Esc. 1:100 / Detalle del Baño para personas con discapacidad, Esc. 1:50 / Corte Longitudinal Baño Discapacitado, Sin esc.
 - b. Especificaciones Técnicas, documento de 04 páginas.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI
MINVU R.M.

LPC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO [REDACTED] - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- SONIA SCHAEFFER A. [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G